



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 10 de agosto de 2017
P.I.E. N° 641/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio la Liquidadora del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas – FDPPIOYCC, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe con relación al Proyecto de “Construcción de carpas solares para la producción de hortalizas” que debía ejecutarse en la Comunidad de Cotani del Municipio de Atocha de la Provincia Sur Chichas del Departamento de Potosí, financiado por el Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas – FDPPIOYCC con un monto de Bs. 855.237,64, lo siguiente: **a)** Cuáles son a la fecha los porcentajes de ejecución física y financiera del proyecto, **b)** Las fechas en que los informes: inicial, de avance y de cierre de la ejecución física del proyecto han sido presentados a las instancias correspondientes del FDPPIOYCC, tenga a bien remitir una copia legalizada de todos los informes referidos, **c)** Las fechas en que los informes: inicial, de avance y de cierre de la ejecución financiera del proyecto han sido presentados a las instancias correspondientes del FDPPIOYCC, tenga a bien remitir una copia legalizada de todos los informes referidos, **d)** Si los informes: inicial, de avance y de cierre de la ejecución física del proyecto han sido aprobados por las instancias correspondientes del FDPPIOYCC, tenga a bien remitir la resolución de aprobación o documento análogo que certifique la aprobación de los informes referidos, **e)** Si los informes: inicial, de avance y de cierre de la ejecución financiera del proyecto han sido aprobados por las instancias correspondientes del FDPPIOYCC. Tenga a bien remitir la resolución de aprobación o documento análogo que certifique la aprobación de los informes referidos, **f)** Si los gastos realizados en la ejecución del proyecto fueron debidamente respaldados con la documentación que señala el artículo 12 del Reglamento de Transferencias Público-Privadas Para la Ejecución de Proyectos de Desarrollo Productivo, Desarrollo Social y Fortalecimiento a las Organizaciones del FDPPIOYCC, tenga a bien remitir una copia legalizada los respaldos de los gastos realizados en la ejecución del proyecto y **g)** Si los responsables de la ejecución y administración del proyecto informaron sobre el visto bueno de la Comisión de Control Social como establece el artículo 13 del Reglamento de Transferencias Público-Privadas Para la Ejecución de Proyectos de Desarrollo Productivo, Desarrollo Social y Fortalecimiento a las Organizaciones del FDPPIOYCC, tenga a bien remitir una copia legalizada del visto bueno dado al proyecto por su Comisión del Control Social.--- **2.** Informe Usted, con relación al Proyecto de “Construcción de carpas solares para la producción de hortalizas” que debía



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ejecutarse en la Comunidad de Villa Solano del Municipio de Atocha de la Provincia Sur Chichas del Departamento de Potosí, financiado por el Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas – FDPPIOYCC con un monto de Bs.855.920,66, lo siguiente: **a)** Cuáles son a la fecha los porcentajes de ejecución física y financiera del proyecto, **b)** Las fechas en que los informes: inicial, de avance y de cierre de la ejecución física del proyecto han sido presentados a las instancias correspondientes del FDPPIOYCC, tenga a bien remitir una copia legalizada de todos los informes referidos, **c)** Las fechas en que los informes: inicial, de avance y de cierre de la ejecución financiera del proyecto han sido presentados a las instancias correspondientes del FDPPIOYCC, tenga a bien remitir una copia legalizada de todos los informes referidos, **d)** Si los informes: inicial, de avance y de cierre de la ejecución física del proyecto han sido aprobados por las instancias correspondientes del FDPPIOYCC, tenga a bien remitir la resolución de aprobación o documento análogo que certifique la aprobación de los informes referidos, **e)** Si los informes: inicial, de avance y de cierre de la ejecución financiera del proyecto han sido aprobados por las instancias correspondientes del FDPPIOYCC, tenga a bien remitir la resolución de aprobación o documento análogo que certifique la aprobación de los informes referidos, **f)** Si los gastos realizados en la ejecución del proyecto fueron debidamente respaldados con la documentación que señala el artículo 12 del Reglamento de Transferencias Público-Privadas Para la Ejecución de Proyectos de Desarrollo Productivo, Desarrollo Social y Fortalecimiento a las Organizaciones del FDPPIOYCC, tenga a bien remitir una copia legalizada de los respaldos de los gastos realizados en la ejecución del proyecto y **g)** Si los responsables de la ejecución y administración del proyecto informaron sobre el visto bueno de la Comisión de Control Social como establece el artículo 13 del Reglamento de Transferencias Público-Privadas Para la Ejecución de Proyectos de Desarrollo Productivo, Desarrollo Social y Fortalecimiento a las Organizaciones del FDPPIOYCC. Tenga a bien remitir una copia legalizada del visto bueno dado al proyecto por su Comisión del Control Social.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argené Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, septiembre 11 de 2017

MDRyT/DESPACHO CITE N°1537/2017



Señor:

Evo Morales Ayma

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: REMITE RESPUESTAS AL PIE N°641/2017-2018

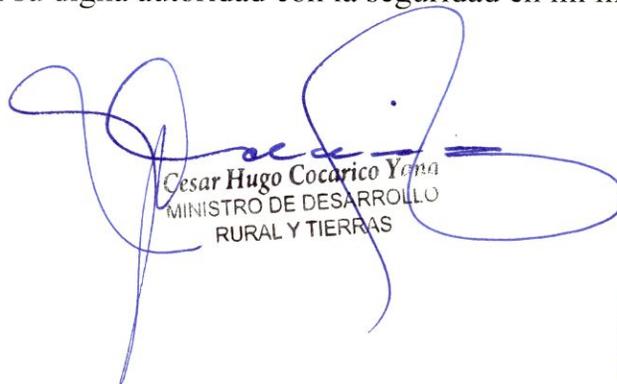
Señor Presidente:

En atención de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP – N°451/2017-2018 recibida el 14 de agosto del año en curso, y conforme el Numeral 7, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, tengo a bien remitir respuestas a dos (2) preguntas de Petición de Informe Escrito **PIE N°641/2017-2018**, formulado por el **Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo**, por intermedio del Presidencia de la Cámara de Senadores.

Al respecto, esta cartera del Estado, a través del Fondo de Desarrollo Indígena – **FDI**, ha elaborado respuestas pertinentes a Petición de Informe Escrito de referencia, según nota con **CITE: FDI/EXT/235-2017** a la que adjunta documentación **foliada en cuatro (4) fojas**.

Sin otro particular, saludo a su digna autoridad con la seguridad en mi más alta distinción.

Atentamente,



Cesar Hugo Cocarico Yana
MINISTRO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS



CHCY/gac
Cc. Archivo
Adj. Lo señalado.
HRE 20955-2017

DESPACHO MINISTERIAL

Av. Camacho #1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885, Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo>
E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz-Bolivia